CENTRO MEDICO ASISTENCIAL
"EL TRONCAL"

CALI, CARRERA 11 No. 38-49 - TELEFONOS: 441161 - 489637
448 58 42

MEDICINA GENERAL

Exámenes de Admisión
Pequeña Cirugía
Urgencias - Inyectología
Farmacia

ODONTOLOGIA

MEDICOS ESPECIALISTAS

Oftalmólogo - Optómetra
Neumólogo - Pediatra
Ginecóloga - Urólogo
Cardiólogo - Otorrino
Sicólogo - Neurólogo
Dermatólogo - Fisioterapeuta
Traumatólogo - Internista

LABORATORIO CLINICO

Hematología - Fecales
Orinas - Cultivos
Citologías

RAYOS X

Exámenes de Pulmón
Radiografías

DROGUERIA

C O N S T A N C I A

Por medio de la presente hago constar que la Sta. VIVIANA VIGOLLA SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía N°66.854.120 de Cali. Laboró en esta entidad durante el periodo de enero 02 de 1.993 a diciembre 31 de 1.994 Desempeñando el cargo de Auxiliar DE LABORATORIO CLINICO.

Durante este tiempo demostro ser una persona seria, honesta y cumplidora de su deber.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, A los QUINCE (15) Días del mes de Marzo 1.998.-

Cordialmente,

Centro Médico "EL TRONCAL"
YINETH TORRES S.
Directora

l.t

Scanned by CamScanner

LABORATORIO CLINICO MEDICAL LIFE
Maria Eugenia Montoya V
Bacterióloga
Universidad Católica
Calle 23 AN # 2N-83
Tel. 6607024
Cali

ASUNTO : REFERENCIA LABORAL

Certifico que la señora ROSA VIVIANA VIGOLLA SALAZAR con C.C. # 66.854.120 de Cali , laboró en el LABORATORIO CLINICO MEDICAL LIFE , desde Enero 2 de 1.995 hasta Diciembre 30 de 1.997 , desempeñando el cargo de Auxiliar de Laboratorio Clinico, distinguiéndose por su Eficiencia , Colaboración y gran sentido de Responsabilidad.-

Se expide este certificado a los diez y ocho (18) dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho (1.998) .-

Atentamente

Dra. María Eugenia Montoya
Reg. Serv. Salud No. 14026
BACTERIOLOGA

MARIA EUGENIA MONTOYA V.
Bacterióloga - Laboratorista Clinica
c.c. # 30.275.596 Manizales

Scanned by CamScanner

CLINICA MATERNO INFANTIL LOS FARALLONES

CERTIFICA QUE:

La señora Rosa Viviana Vigolla Salazar, *identificada con cédula de ciudadanía No.* 66,854,120 expedida en Santiago De Cali *(Valle Del Cauca), presto sus servicios a* esta empresa, durante el periodo comprendido entre el *16 de marzo de 1998 , y el* 15 de enero de 2004.

Al momento de su retiro La señora Rosa Viviana Vigolla Salazar, se encontraba desempeñando el cargo de AUXILIAR DE FACTURACION.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Febrero de dos mil cuatro (2004), con destino a Quien Pueda Interesar.

Atentamente,

Coomeva
GERENCIA NACIONAL DE SERVICIOS COMPARTIDOS

CARMEN ELENA VALENCIA GARCIA
COORDINADORA NACIONAL DE NOMINA

Scanned by CamScanner

Clínica Palma Real

CERTIFICA QUE:

Que el (la) señor(a) ROSA VIVIANA VIGOYA SALAZAR, identificado(a) con CC-Cédula de ciudadanía No.66854120 de CALI - VALLE DEL CAUCA, prestó sus servicios a SINERGIA GLOBAL S.A.S., entre el 08 de Junio de 2005 y el 01 de Febrero de 2013.

Al momento de su retiro se encontraba desempeñando el cargo de ANALISTA NAL PRESTACION SERVICIOS PAL S/NAL CLI.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 21 de Febrero de 2013, con destino a Quien Pueda Interesar.

Atentamente,

Edward Campo Rodriguez

EDWARD CAMPO RODRIGUEZ
DIRECTOR NAL GESTION HUMANA EPS Holguines (+14) CLI
SINERGIA GLOBAL S.A.S.
NIT. 900363673-9

Para información adicional, comunicarse al Teléfono: 318-00-38 Ext. 39129 Cali
Horario de atención: Lunes a Viernes de 7:30a.m. a 12:20p.m. y de 1:30p.m. a 5:30p.m.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT 890.399.011-3

C E R T I F I C A

Que De acuerdo con la información que reposa en los archivos de la secretaria de educación de Santiago de Cali la señora ROSA VIVIANA VIGOLLA SALAZAR identificada con la cedula de ciudadanía No.66.854.120 presta sus servicios mediante contrato de prestación de servicio en la Secretaria de Educación Municipal de la siguiente manera:

- desde el 07 de junio del año 2016, hasta el día 30 de diciembre del año 2016 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.0.26.549-2016, por un valor total de veintiún millones seiscientos mil pesos M/CTE ($21.600.000).

Obligaciones Especificas: 1) Apoyar la supervisión de los contratos de prestación de servicios educativos y de interventoría del programa de ampliación de cobertura educativa en los siguientes componentes: a.1) Apoyar la gestión del sistema de información Nacional de Educacion Básica (SINEB). b.1) Gestionar las articulaciones entre ICBF y organizaciones que atiendan población escolar que fuera del sistema educativo. C.1) Rendir informes en los términos solicitados por el Secretario de Educacion Municipal en lo relacionado con el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales. d.1) Apoyar requerimientos de entes de control, SAC y ORFEO asignado. E.1) Mantener información en digital y físico debidamente organizada según los Lineamientos establecidos. 2) Las demás que determine la Secretaria de Educacion Municipal en virtud de la necesidad del servicio.

- desde el 28 de febrero del año 2017, hasta el día 30 de junio del año 2017 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.391-2017 por un valor total de quince millones de pesos M/CTE ($15.000.000).

Obligaciones Especificas: 1) Optimizar los procesos de seguimiento y control al PAE. 2) Optimizar el proceso de la ruta SPQR. 3) Mejorar el proceso de servicio al cliente y calidad del producto del PAE. 4) Diseñar y mejorar sistemas y métodos del trabajo en relación al PAE. 5) Diseñar e implementar indicadores de evaluación al PAE. 6) Realizar análisis e investigación del mercado en relación al PAE. 7) Organizar y controlar el factor humano dentro del equipo PAE. 8) Las demás actividades que le sean asignadas.

- desde el 27 de julio del año 2017, hasta el día 29 de diciembre del año 2017 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.810-2017 por un valor total de dieciocho millones de pesos M/CTE ($18.000.000).

Obligaciones Especificas: 1) Apoyar la conformación, realizar la sistematización y seguimiento a los CAES en las diferentes IEO del municipio de Cali. 2) Elaborar y organizar la información recopilada en la visita de campo, elaborar los requerimientos según los hallazgos dentro de las visitas programadas en cronograma semanal. 3) Apoyar la alimentación de la base de datos de los CAES, verificando que se encuentre actualizado. 4) Realizar visitas a las IEO y bodegas de los operadores en apoyo al seguimiento y control del programa de acuerdo al cronograma. 5) Apoyar la promoción del deporte a los beneficiarios del PAE, mediante la gestión de alianzas con las universidades que forman en

deporte y recreación. 6) Y las demás actividades que determine la Secretaria de Educacion Municipal en virtud de la necesidad del servicio.

desde el 30 de enero del año 2018, hasta el día 31 de agosto del año 2018 mediante contrato de prestación de servicios No. 4143.010.26.326-2018 por un valor total de veinticuatro millones ochocientos mil pesos M/CTE ($24.800.000).

Obligaciones Especificas: 1) Apoyar la coordinación del PAE. 2) Apoyar en las visitas a las IEO (centrales y sedes) para la ejecución del PAE en el Municipio de Cali (urbanas y rurales) de acuerdo a las necesidades del servicio y el cronograma. 3) Apoyar en las visitas a las bodegas de los operadores para el plan de alistamiento, preinicio, inicio, seguimiento y cierre de contrato. 4) Apoyar en visita para evaluar y cuantificar las unidades de servicio que no cuenten con el número necesario de manipuladoras. 5) Brindar apoyo en la verificación a programas en relación con los proveedores de los operadores y los criterios técnicos de los mismos. 6) Apoyar en las visitas a las unidades de servicio para los procesos de habilitación para cambios de modalidad. 7) Apoyar en el proceso de capacitaciones en normatividad sanitaria, normatividad alimentaria, decretos y resoluciones, frente a la inocuidad de los alimentos al equipo PAE, Unidades de servicio, comités de alimentación escolar y operadores. 8) Apoyar en la construcción, seguimiento y control de las novedades y respuestas dadas por los operadores después de cada visita a las unidades de servicio y bodegas. 9) Apoyar en la revisión de los planes de saneamiento presentados por los operadores para bodegas y comedores escolares, antes del inicio de operaciones y revisión de los mismos durante la vigencia del contrato de la operación. 10) Apoyar en la verificación de la calidad y cantidad de los productos que hacen parte del complemento alimentario. 11) Apoyar en la revisión de los planes de alistamiento, diagnostico de infraestructura y fichas técnicas. 12) Brindar apoyo en la evaluación de oferentes en las licitaciones del programa de Alimentación Escolar. 13) Apoyar las actividades de la coordinación de PAE. 14) Apoyar en la atención y respuestas a las SPQR y apoyo a los CAE. 15) Y las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de la ley según (ordenanza 301 de 2009, acuerdo municipal N° 010 del 13 de mayo de 1983 y resolución N° 3889 de diciembre del 2011)

Se expide en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días de julio del año 2018.

LILIANA ARCE GARCIA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

Elaboro: Mónica A. Mosquera Aristizabal/ Apoyo en contratación
Reviso. Zoraida Bravo Pineda/Profesional universitario

